



MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN
ADMINISTRACIÓN 2024-2028
CHIQUIMULA

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMOTÁN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. _____

CERTIFICA:

QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES, EN DONDE CONSTA EL ACTA No. 19-2009, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO QUINTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE ESTABLECE. _____

QUINTO: El señor alcalde municipal informó al pleno del Concejo que en fecha veintiuno de abril próximo entra en vigencia la ley de libre acceso a la información, Decreto Legislativo número 57-2008 del Congreso de la República; y por ende se debe crear la plaza, abrir una oficina y nombrar a la persona idónea con su infraestructura para cubrir con madurez y responsabilidad las solicitudes que se presenten. El Concejo al conocer lo anterior y considerando que se apega a la realidad actual por tanto por unanimidad ACUERDA: 1. Crear la plaza de Coordinador de la Unidad de Información Pública en la partida de Egresos 022 Personal por Contrato. 2. Crear la Oficina de la Unidad de Información Pública, la cual debe ubicarse dentro del edificio municipal. 3. Nombrar al Profesor de Enseñanza Media Víctor Manuel Suchini López, como la persona idónea para coordinar la unidad en referencia y que devengará el sueldo que ha venido percibiendo como Asesor Técnico Administrativo, y que comenzará a tener vigencia a partir del día lunes 20 de abril del corriente año. _____

CON BASE EN EL ARTÍCULO 84 INCISO B) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN EL MUNICIPIO DE CAMOTÁN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, A SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. _____


Sidia Karina López Archila
Secretaria Municipal




Vo.Bo. Noé Rolando Guerra Guerra
Alcalde Municipal

